SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G104310417
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

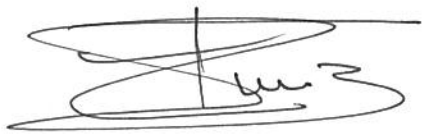

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3285/2017
BITÁCORA: 16/G1-0431/04/17

Morelia, Michoacán, 02 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7866/2014 de fecha 24 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 80.758 Metros cúbicos	8	285	292	17403549	17403556
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 20.280 Metros cúbicos	2	293	294	17403557	17403558
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 122.980 Metros cúbicos	12	295	306	17403559	17403570
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 161.515 Metros cúbicos	15	307	321	17403571	17403585
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 70.981 Metros cúbicos	8	322	329	17403586	17403593
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 245.959 Metros cúbicos	24	330	353	17403594	17403617
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 121.136 Metros cúbicos	12	354	365	17403618	17403629
Ejido La Cuadrilla, Morelia, P-16-053-CUA-001/14, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 799.367 Metros cúbicos	80	366	445	17403630	17403709

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibí Orig. y Form.

[redacted]

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3285/2017
BITÁCORA: 16/G1-0431/04/17

Morelia, Michoacán, 02 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]